

RIO GALLEGOS, 12 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.623/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs., 57 de las presentes actuaciones obra la Disposición N° 110 de fecha 23 de febrero de 2010;

QUE mediante la misma se autoriza con carácter de excepción la inscripción del Sr. Francesc ROIG CASTELLTORT como alumno sistemático en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, en el marco del Convenio de Movilidad UNPA-Udl);

QUE asimismo en su Artículo 2° se exceptúa al involucrado de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 013/COSU;

QUE se debe modificar parcialmente dicha norma legal en sus artículos 1° y 2° donde dice "... (D.N.I.N° 48.000.769)...", debe decir "... (Documento de Identificación N° 48.000.769 -E) ...";

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente, a fin de subsanar dicha anomalía administrativa;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 110 de fecha 23 de febrero de 2010, en sus Artículos 1° y 2° donde dice "... (D.N.I.N° 48.000.769)...", debe decir "... (Documento de Identificación N° 48.000.769 -E) ..."; -

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Vicerector de la UNPA, Secretaría General Académica, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría Académica, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

320



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA - UARG